

**ANEXO****Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.****Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política».****Clase de convocatoria: Concurso.****Referencia: 303. Número de plazas: Una****Comisión titular:**

Presidente: Don Camilo José Cela Conde, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Doña Margarita Boladeras Cucurella, Catedrática de la Universidad de Barcelona; don José Francisco Lorca Navarrete, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Ángel Sánchez de la Torre, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Fernando Quesada Castro, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Elías Díaz García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Francisco Javier Sadaba Garay, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Gregorio Pesces-Barba Martínez, Catedrático de la Universidad de Carlos III de Madrid, y don Ignacio Ara Pinilla, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: Don Javier Muguerza Carpiñer, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**26979 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (plaza número 506).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 4 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 20 de noviembre de 1997.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

**ANEXO****CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD****Área de conocimientos: «Física Teórica»****Plaza número 506****Comisión titular:**

Presidente: Don Luis Pesquera González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Rafael Francisco Blanco Alcañiz, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Luis Enrique Ibáñez Santiago, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Santos Bravo Yuste, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y don Manuel Asorey Carballeira, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Emilio Santos Corchero, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Miguel Ferrero Melgar, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Andrés Cruz Flor, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Néstor Omar Parga Carballeda, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Santiago Noguera Puchol, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

**26980 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimen-